



POLICY PAPER

Mujeres de la Agricultura Familiar, derechos y políticas públicas

Agenda para unos sistemas agroalimentarios más
equitativos, justos y sostenibles



AÑO INTERNACIONAL DE LA
AGRICULTORA
2026



Cofinanciado por
la Unión Europea

Contenido

- 03 1. Resumen ejecutivo
- 04 2. Diagnóstico: seis brechas que limitan derechos
- 07 3. Hallazgos y aprendizajes
- 09 4. Propuestas de las mujeres rurales para orientar la acción pública
- 12 5. Hoja de ruta y mensajes clave 2026-2028
- 14 6. Siglas y acrónimos
- 15 7. Referencias

1. Resumen ejecutivo

Las mujeres agricultoras familiares desempeñan un papel decisivo en los sistemas agroalimentarios: producen alimentos, conservan semillas, gestionan agua y biodiversidad, transmiten saberes, sostienen cuidados, organizan comunidades y lideran estrategias de adaptación climática. Sin embargo, su contribución convive con desigualdades persistentes en el acceso a tierra, crédito, asistencia técnica, protección social, servicios públicos, participación política y poder de decisión.

Este policy paper parte de las voces y propuestas de las mujeres rurales y plantea una agenda para fortalecer políticas públicas de agricultura familiar con enfoque de género, derechos humanos, cuidados, justicia climática e interseccionalidad. La CEDAW, en particular su artículo 14 y la Recomendación General 34, el ODS 5 y el **Pilar 3 del Decenio de las Naciones Unidas para la Agricultura Familiar 2019-2028 (DNUAF)** ofrecen un marco sólido para avanzar en este sentido.

En el presente contexto de celebración del **Año Internacional de la Agricultora 2026** y ante el horizonte de cierre del DNUAF en 2028, esta agenda adquiere una relevancia política inmediata. Por ello, el documento propone concentrar la acción en siete prioridades: derechos efectivos sobre tierra, agua, semillas y bienes comunes; instrumentos económicos adaptados a mujeres agricultoras; cuidados e infraestructuras rurales como parte de la política agraria; participación de las mujeres rurales y sus organizaciones en los procesos de decisión; integración del liderazgo de las mujeres rurales en políticas climáticas, agroecológicas y de biodiversidad; fortalecimiento de estructuras de género y liderazgo colectivo; y presupuestos, datos e indicadores sensibles al género.



2. Diagnóstico: seis brechas que limitan derechos

Las mujeres rurales sostienen la agricultura familiar en múltiples dimensiones, pero las políticas públicas suelen reconocer solo una parte de ese trabajo. Según FAO, el 36% de las mujeres trabajadoras del mundo se emplea en sistemas agroalimentarios (FAO, 2023). Aun así, las explotaciones gestionadas por mujeres presentan una brecha de productividad del 24% respecto a explotaciones gestionadas por hombres de tamaño equivalente, no por falta de capacidad, sino por desigualdades en acceso a tierra, insumos, servicios, tecnología, financiación y redes (FAO, 2023). Además, las mujeres empleadas en agricultura ganan en promedio un 18,4% menos que los hombres (FAO, 2023).

La primera brecha es el acceso y control de recursos productivos. La tierra es central: en la mayoría de los países con datos disponibles, las mujeres tienen menos probabilidades que los hombres de ser propietarias o titulares de derechos seguros sobre las tierras agrícolas. Los datos recopilados por la FAO para el seguimiento del ODS 5.a.1 muestran una infrarrepresentación sistemática de las mujeres entre las personas propietarias o titulares de derechos sobre tierras agrícolas (FAO, 2025). Esta desigualdad condiciona también el acceso al crédito, los seguros, la asistencia técnica, la inversión productiva, el reconocimiento comunitario y los programas públicos. Por ello, las demandas de las mujeres rurales sitúan la tierra, el agua, las semillas y los bienes comunes en el centro de la agenda.

La segunda brecha es económica e institucional. Muchos instrumentos financieros exigen garantías, titularidad de tierra o historial formal que las mujeres no pueden acreditar, aunque lleven a cabo actividades productivas reales. La asistencia técnica suele llegar por canales masculinizados, con horarios incompatibles con la carga de trabajo o contenidos que no reconocen la diversidad de actividades realizadas por las mujeres. Sin ajustes en diseño, acceso y seguimiento, las políticas de agricultura familiar pueden reproducir las desigualdades que buscan corregir.

La tercera brecha es la de cuidados, servicios e infraestructuras. En territorios rurales, la falta de transporte, agua, saneamiento, energía, salud, educación, conectividad, atención infantil y protección social incrementa la carga cotidiana de las mujeres. Esa carga reduce su disponibilidad para formarse, producir, vender,

viajar, participar, asumir cargos o incidir. Los cuidados deben entrar en la agenda agraria como una cuestión de política pública, financiación, infraestructura y corresponsabilidad.

La cuarta brecha es de poder, participación y protección. Aunque las mujeres rurales han construido redes, comités, coordinadoras y alianzas internacionales, los espacios de decisión agraria siguen marcados por jerarquías de género. La participación significativa exige recursos, información accesible, formación política, servicios de cuidado, traducción cuando sea necesaria y mecanismos de rendición de cuentas.

La quinta brecha está vinculada a las violencias y discriminaciones. La violencia de género y racial, las normas consuetudinarias discriminatorias, las barreras legales, los sesgos institucionales, el control de la movilidad, la inseguridad en los desplazamientos y la exclusión de espacios comunitarios o políticos restringen de manera directa los derechos de las mujeres rurales. Estas barreras se intensifican para mujeres indígenas, afrodescendientes, campesinas, pescadoras, recolectoras, mujeres con discapacidad, supervivientes de violencia o mujeres que viven en territorios aislados. En el caso de las jóvenes rurales, la falta de acceso a tierra, ingresos, educación, conectividad y liderazgo alimenta la migración juvenil y debilita el relevo generacional en la agricultura familiar.

La sexta brecha está provocada por los efectos desiguales de la crisis climática. FAO señala que, en países de ingresos bajos y medios, los hogares rurales encabezados por mujeres pierden en promedio más ingresos por estrés térmico e



inundaciones que los encabezados por hombres (FAO, 2024a). Esta mayor vulnerabilidad responde a desigualdades previas en acceso a tierra, financiación, información, tecnología, servicios y capacidad de adaptación. Al mismo tiempo, las mujeres rurales sostienen prácticas estratégicas de agroecología, conservación de semillas, gestión del agua, diversificación productiva y adaptación climática. Incorporar su liderazgo mejora la calidad de las respuestas públicas y fortalece la resiliencia territorial (FAO, 2024b).



3. Hallazgos y aprendizajes

El DNUAF ha abierto un marco útil para el diálogo político, la coordinación entre gobiernos y organizaciones de agricultura familiar, y la elaboración de planes nacionales. También ha impulsado estructuras, comités y procesos de género en organizaciones de agricultura familiar de distintas regiones. El Mapeo de estructuras y mecanismos de género en las organizaciones de la red, elaborado por el Foro Rural Mundial, muestra diferentes vías para institucionalizar la igualdad de género. Entre ellas destacan las estructuras de mujeres y los mecanismos de incidencia política impulsados por organizaciones regionales de agricultura familiar como COPROFAM, REFACOF y ESAFF; el modelo de organización y prestación de servicios desarrollado por SEWA en India; y la política nacional de igualdad de género en el sector agrícola implementada en Fiji. En conjunto, estas experiencias muestran que el enfoque de género puede traducirse en mecanismos efectivos de incidencia, liderazgo, prestación de servicios, instrumentos sectoriales y seguimiento (Foro Rural Mundial, 2024).

Sin embargo, los avances son desiguales. Muchas estructuras de género dependen de recursos limitados, proyectos temporales o liderazgos voluntaristas. Cuando no cuentan con presupuesto, personal, mandato claro o conexión con los órganos de decisión, su capacidad de incidir se reduce. La institucionalización del enfoque de género requiere poder, recursos y seguimiento, no solo espacios consultivos.

Las políticas públicas ofrecen una lección similar. Los marcos de apoyo a la agricultura familiar pueden mejorar capacidades, acceso a recursos productivos y a mercados, pero su capacidad para reducir desigualdades depende del diseño concreto de los instrumentos y de la incorporación de la perspectiva de género en todo su ciclo: criterios de acceso adaptados, presupuesto asignado, reconocimiento de cuidados, medidas sobre tierra y recursos naturales, datos desagregados, apoyo a organizaciones de mujeres y mecanismos estables de participación.

A partir del análisis de la evidencia recopilada para la elaboración de este documento se identifican tres aprendizajes principales. Primero, las políticas de igualdad necesitan presupuesto, indicadores y responsabilidades institucionales. Segundo, los cuidados, la protección social y las infraestructuras rurales deben formar parte de la agenda agraria. Tercero, la relación entre género, clima y

biodiversidad ofrece una oportunidad estratégica para reconocer y financiar las prácticas que las mujeres rurales ya sostienen en los territorios. Los dos años restantes 2026-2028 de implementación del DNUAF ofrecen una oportunidad única para avanzar en la agenda de las mujeres, consolidando compromisos institucionales que perduren más allá del Decenio (FAO, 2023; Foro Rural Mundial, 2024).



4. Propuestas de las mujeres rurales para orientar la acción pública

Las mujeres rurales organizadas han construido progresivamente una agenda de propuestas para transformar las políticas públicas de agricultura familiar. Un hito fundamental de este proceso fue la Hoja de Ruta para las políticas dirigidas a las mujeres de la agricultura familiar, elaborada en el marco del Decenio de las Naciones Unidas para la Agricultura Familiar (DNUAF), que sistematizó las prioridades y recomendaciones formuladas por mujeres de la agricultura familiar y sus organizaciones a partir de un amplio proceso de consulta internacional. Este proceso continuó con la creación de la Red de Mujeres Rurales en Acción, una plataforma de coordinación e intercambio entre organizaciones orientada a fortalecer el liderazgo y la incidencia política de las mujeres rurales, y se consolidó posteriormente en la Declaración del II Encuentro Internacional de Mujeres Rurales (2023).

En el marco del Año Internacional de la Agricultora 2026 y ante el cierre del DNUAF en 2028, estas prioridades deben traducirse en nuevas decisiones públicas, financiación, **instituciones responsables y mecanismos de seguimiento**.

Para gobiernos y organismos internacionales

- **Garantizar derechos efectivos sobre tierra, agua, semillas y recursos naturales.** Responder a una demanda central de la Red de Mujeres Rurales en Acción, adoptando medidas legales, administrativas y presupuestarias que aseguren acceso, titularidad, uso y control efectivo de estos recursos por parte de las mujeres rurales.
- **Crear instrumentos económicos específicos para mujeres agricultoras.** Diseñar líneas de crédito, fondos, seguros, asistencia técnica, formación, tecnologías apropiadas, conectividad, compras públicas y acceso a mercados, retomando las demandas de acceso a recursos, comercialización, tecnología y co-innovación planteadas por las mujeres rurales organizadas.

- **Incorporar cuidados, protección social, servicios e infraestructuras rurales en las políticas agrarias.** Articular las políticas de agricultura familiar con salud, educación, atención infantil, agua, saneamiento, energía, transporte, conectividad y protección social. Reconocer que la sobrecarga de cuidados limita el acceso de las mujeres a ingresos, formación, liderazgo y participación, y que redistribuir esos cuidados es una condición para producir y decidir en igualdad.
- **Asegurar participación significativa en todo el ciclo de las políticas públicas.** Garantizar la presencia de mujeres rurales y sus organizaciones en el diagnóstico, diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas, planes y programas. Establecer mecanismos permanentes de diálogo, consulta y rendición de cuentas, con recursos para desplazamiento, conectividad, traducción cuando sea necesaria, servicios de cuidado, información accesible y formación política.
- **Prevenir violencias y discriminaciones que limitan derechos y participación.** Incorporar medidas frente a la violencia de género y racial, las normas discriminatorias, los sesgos institucionales, la inseguridad en los desplazamientos y la exclusión de espacios comunitarios o políticos, en línea con la demanda de una vida libre de violencia formulada por las mujeres rurales.
- **Integrar el liderazgo de las mujeres rurales en políticas climáticas, agroecológicas y de biodiversidad.** Financiar prácticas lideradas por mujeres en agroecología, conservación de semillas, gestión del agua, diversificación productiva, protección de bienes comunes y adaptación climática, reconociendo sus saberes y su papel en la sostenibilidad de los territorios.
- **Establecer presupuestos, datos, indicadores y mecanismos de seguimiento sensibles al género.** Asignar recursos específicos, producir información desagregada y medir avances con indicadores verificables: derechos seguros sobre tierra; acceso a crédito, seguros, asistencia técnica y mercados; presupuesto de género en planes de agricultura familiar; participación en espacios de decisión; inversión en cuidados e infraestructuras rurales; y financiación de prácticas climáticas lideradas por mujeres. El seguimiento del Pilar 3 del DNUAF debe contar con participación directa de mujeres rurales y sus organizaciones.

Para el FRM, la Red de Mujeres Rurales en Acción y las organizaciones de agricultura familiar

- **Definir una agenda común de incidencia 2026-2028.** Consolidar las demandas formuladas por las Margaritas del Mundo, la Red de Mujeres Rurales en Acción y los encuentros internacionales de mujeres rurales, priorizando mensajes, espacios estratégicos y compromisos verificables hacia el cierre del DNUAF.
- **Producir evidencia y sistematizar buenas prácticas.** Documentar experiencias sobre políticas públicas, estructuras de género, autonomía económica, cuidados, liderazgo, juventud rural, agroecología y justicia climática. Convertir esos aprendizajes en herramientas útiles para gobiernos, organismos internacionales y organizaciones de agricultura familiar.
- **Acompañar planes nacionales y procesos regionales de agricultura familiar con enfoque de género.** Ofrecer criterios, asistencia técnica, formación e insumos prácticos para incorporar las propuestas de las mujeres rurales en planes, programas, presupuestos y mecanismos de seguimiento.
- **Fortalecer estructuras de género, redes de mujeres y procesos de liderazgo colectivo.** Garantizar recursos, continuidad, formación de lideresas, escuelas de liderazgo, intercambios regionales e internacionales, conexión real con los órganos donde se toman decisiones y participación activa de mujeres jóvenes rurales.



5. Hoja de ruta y mensajes clave 2026-2028

El Año Internacional de la Agricultora 2026 y el DNUAF son una oportunidad para avanzar en compromisos públicos verificables. La hoja de ruta es una herramienta para orientar la acción de gobiernos, organismos internacionales, el FRM, la Red de Mujeres Rurales en Acción y las organizaciones de agricultura familiar hacia resultados concretos que aseguren su continuidad más allá del fin del Decenio en 2028

Hoja de ruta 2026-2028

- **Durante 2026, visibilizar y acompañar:** Utilizar el Año Internacional de la Agricultora para posicionar las demandas de las mujeres rurales, promover compromisos públicos, fortalecer alianzas y acordar una agenda común de incidencia.
- **Durante 2027, incidir e implementar:** Acompañar la incorporación de medidas de género en planes nacionales y regionales de agricultura familiar, asegurar presupuestos, adaptar instrumentos económicos, fortalecer estructuras de género y poner en marcha mecanismos de participación y seguimiento.
- **Durante 2028, evaluar y consolidar.** Medir avances del Pilar 3 del DNUAF, identificar obstáculos, sistematizar buenas prácticas y consolidar compromisos institucionales que permanezcan más allá del Decenio.

Mensajes clave

- La igualdad de género en la agricultura familiar se concreta en derechos, recursos, cuidados, participación, presupuestos y poder de decisión.
- El liderazgo de las mujeres rurales fortalece la seguridad alimentaria, la biodiversidad, la resiliencia climática y la democracia en los territorios.

- El Año Internacional de la Agricultora 2026 y el DNUAF son una oportunidad para avanzar en compromisos públicos verificables, medibles y que perduren en el tiempo.
- Las propuestas ya existen: han sido elaboradas desde territorios, organizaciones, encuentros, redes y procesos de articulación de mujeres de la agricultura familiar.
- El paso decisivo consiste en convertir esas propuestas en políticas con financiación, instituciones responsables, participación significativa y rendición de cuentas.



6. Siglas y acrónimos

CEDAW – Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women).

COPROFAM – Confederación de Organizaciones de Productores Familiares del Mercosur Ampliado.

DNUAF – Decenio de las Naciones Unidas para la Agricultura Familiar (2019–2028).

ESAFF – Eastern and Southern Africa Small-scale Farmers Forum.

FAO – Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (Food and Agriculture Organization of the United Nations).

FRM – Foro Rural Mundial.

IFAD – Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (International Fund for Agricultural Development).

ODS – Objetivos de Desarrollo Sostenible.

REFACOF – Red de Mujeres Africanas para la Gestión Comunitaria de los Bosques.

SEWA – Self-Employed Women's Association.

UNDROP – Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales (United Nations Declaration on the Rights of Peasants and Other People Working in Rural Areas).

7. Referencias

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW). (2016). Recomendación general núm. 34 sobre los derechos de las mujeres rurales. Naciones Unidas.

FAO. (2023). The Status of Women in Agrifood Systems. Food and Agriculture Organization of the United Nations.

FAO. (2024a). The Unjust Climate: Measuring the Impacts of Climate Change on Rural Poor, Women and Youth. Food and Agriculture Organization of the United Nations.

FAO. (2024b). Gender and climate change, agroecology and biodiversity. FAO.

FAO & IFAD. (2019). United Nations Decade of Family Farming 2019–2028. Global Action Plan. Food and Agriculture Organization of the United Nations & International Fund for Agricultural Development.

Foro Rural Mundial. (2020). Hoja de ruta sobre políticas públicas para el empoderamiento de la mujer y la igualdad de género en la Agricultura Familiar en el marco del Decenio de las Naciones Unidas de la Agricultura Familiar 2019–2028.

Foro Rural Mundial. (2023). Declaración del II Encuentro Internacional de Mujeres Rurales.

Foro Rural Mundial. (2024). Mapeo de estructuras y mecanismos de género en las organizaciones de la red. Documento interno.

Naciones Unidas. (2018). Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales (UNDROP).



AÑO INTERNACIONAL DE LA
AGRICULTORA
2026



Esta publicación ha contado con el apoyo financiero de la Unión Europea. Su contenido es responsabilidad exclusiva del Foro Rural Mundial y no refleja necesariamente los puntos de vista de la Unión Europea.



Cofinanciado por
la Unión Europea